



SECRETARIA DE EDUCACIÓN



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

CIRCULAR No **0201** DE 2015 **29** SEP 2015

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: MANUAL DE CONVIVENCIA Y COMITE ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Cordial saludo:

En la Ley 1620 del 15 de marzo del 2013, creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, La Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, cuyo objetivo serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de corresponsabilidad de los Individuos, las Instituciones Educativas, la Familia, la Sociedad y el Estado.

Se les recuerda a los Rectores y Directores Rurales el compromiso adquirido de enviar los respectivos Manuales de Convivencia actualizados con la ruta establecida en la Guía No 49 "Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar. Comité de Convivencia, Resolución y Miembros que lo conforman, Ley 1620 de 2013-Decreto 1965 de 2013", compilados en el Decreto Único 1075 de Mayo del 2015 del Sector Educación.

Es importante citarles que el numeral 2, artículo 34 de la Ley 734 del 2002, es un deber de todo servidor público: Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.

Esta documentación debe ser enviada en medio físico y magnético antes del 5 de octubre del 2015, al SAC dirigido a la doctora Blanca Martínez Angulo. Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental

Atentamente


WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación

Proyectó E. Leño P-PU SED Inspección y Vigilancia
Revisó Jairo Burgos- Abogado SED Inspección y Vigilancia
Vo.Bo Blanca Martínez PE SED Inspección y Vigilancia

Calle 27 No 3-28 Palacio de Naín - Piso 5° - Tel.: 7823245

www.cordoba.gov.co

Montería - Córdoba - Colombia